

INFORME SECRETARIAL: Palmira, Valle, 6 de julio de 2021, a despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Sírvase proveer.



2021.

FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

A. Sustanciación
RAD. 765203103004- 2013-00206-00
Expropiación

Allegado el escrito de la Secretaria de Hacienda del MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE, dando respuesta al requerimiento ordenado mediante auto del 18 de febrero del año en curso, se tiene que no resulta procedente descontar del valor reconocido como indemnización a la entidad territorial con la declaratoria de expropiación para consolidar el pago, la suma referida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en memorial radicado de manera electrónica el 25 de noviembre de 2020, como satisfecha en forma extraprocesal en cuantía de \$22.147.419,00, por lo que en consecuencia no resulta viable, concluir en forma definitiva el presente trámite, por lo que el Juzgado DISPONE:

1. Agregar y poner en conocimiento de las partes el memorial allegado por la SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO – VALLE para el efecto procesal correspondiente.
2. Abstenerse de dar por terminado en forma definitiva el presente trámite

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ

Firmado Por:

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **225432da793e4de8e793b19745b9da2ae75781b01fbd9f7f36325edfd9fdfab**e

Documento generado en 06/07/2021 02:26:28 PM